

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1981.-

Visto el presente expte. N°287.756/80 y/
sus agregados, del registro de la Subsecretaría de Adminis-
tración, por el que se tramita la licitación pública N°34/
81, para la provisión de sobres para diversos tribunales /
y organismos judiciales y

Considerando:

Que por Resolución N°207/81 se aprobó la lici-
tación pública N°34/81, adjudicándose a la firma "Papele-
ra Tel Rol" la provisión del renglón N°5, de acuerdo a su/
presupuesto de fs. 53/55 y por el importe de diecisiete mi-
llones setecientos mil pesos (\$ 17.700.000.-).

Que la firma adjudicataria al formalizar su o-
ferta se remitió al correspondiente pliego de especifica-
ciones y a la vez presentó una muestra, que resultó dife-
rente a la "patrón" tenida en cuenta para esta licitación/
y que consistía en un sobre tipo bolsa.-

Que teniendo en cuenta la presentación de la/
adjudicataria de fs. 95/96 de la que se desprende que ella/
de haber tenido claro que se trataba de sobres bolsa en lu-
gar de comunes, se habría "abstenido de cotizar atento a /
que nuestra (su) máquina no está preparada para este tipo /
de sobres", como así también lo dictaminado a fs. 114 por /
la Comisión de Preadjudicaciones, cabe concluir que en el /
presente caso se ha incurrido en un error que autoriza a /
dejar sin efecto la adjudicación dispuesta, sin penalidades/
debiendo realizarse una nueva contratación para la provi-
sión prevista en el renglón N°5, completándose las especi-

////////////////////////////////////

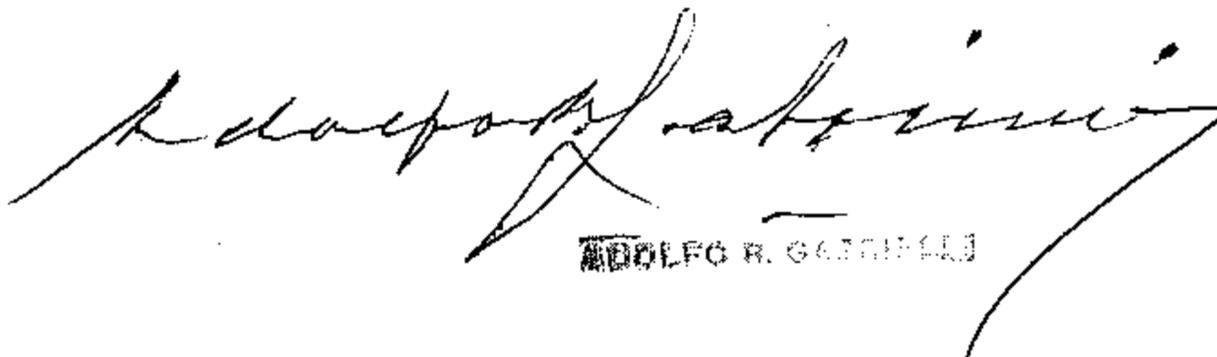
////////////////////
ficaciones del pliego correspondiente con la mención del/
tipo de sobre que se requiere. Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación dispues-
ta por Resolución N°207/81 y respecto del renglón N°5, a/
la firma "Papelera Tel Rol" y devolver las actuaciones a/
la Subsecretaría de Administración para que proceda a tra-
mitar una nueva contratación, teniendo en cuenta la reco-
mendación expuesta en los considerandos de la presente.-

2º) Regístrese y hágase saber.-

m.a.m./G



ADOLFO R. GARRILLO